

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**MONTIEL**

## ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 19 de fecha 21 de marzo de 2024 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2024.

## PERSONAL FUNCIONARIO:

Escala de Administración General:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
A	A2	F02	1	TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	Promoción interna	Concurso-Oposición

## PERSONAL LABORAL:

CATEGORÍA LABORAL	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA ACCESO	SISTEMA SELECTIVO
PERSONAL LABORAL FIJO	1	GUARDA RURAL / SERVICIOS MÚLTIPLES	Libre	Concurso-Oposición

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer, de conformidad con los artículos 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, recurso de reposición con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En Montiel, a 21 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, Fernanda García Nogueras.

**Anuncio número 1034**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>